



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.09.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001141

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01L000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		5.240,00-
ZA01L000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510512	Subrogación	3.000,00	
ZA01L000 - Secretaría General de Planificación	REMUNERACION PERSONAL	002	510513	Encargos	2.240,00	
<b>TOTAL</b>					5.240,00	5.240,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PARA ENCARGOS Y SUBROGACION DE LA SGP

EXPEDIENTE No 0400000475

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	02.09.2021	14.09.2021	14.09.2021



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1049-O

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2021

**Asunto:** RESPUESTA: SOLICITUD DE APROBACION DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS A LAS PARTIDAS 510512 SUBROGACIÓN Y 510513 ENCARGOS EN LA SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Doctor  
Rodrigo Ramos Yaguana  
**Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01872-O, de 04 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

*"(...) con el propósito de poner en su conocimiento, que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0569-O de 17 de agosto de 2021, suscrito por el Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra, Secretario General de Planificación (E), solicita autorizar el traspaso de créditos, con la finalidad de poder cubrir los rubros por concepto de Encargos y Subrogaciones en esta Dependencia.*

*En este contexto y de conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A - 089 de 8 de diciembre de 2020, normativa interna con la que el señor Alcalde, emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, señalando en su Art. 8 lo siguiente: "Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD."*

*Por su parte las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, disponen:*

*"2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS*

*2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:*

*El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración*





Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1049-O

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2021

General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.”

Sobre la base de la normativa legal antes señalada, a través de Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-074-2021-IF de 01 de septiembre de 2021, el Gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para el traspaso presupuestario, en el que propone disminuir de la partida 510105 remuneraciones unificadas, e incrementarlo en las partidas 510512 subrogación y 510513 encargos de la Secretaría General de Planificación -SGP-, movimientos que se efectúan dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”, en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra debidamente autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir la partida 510105 Remuneraciones Unificadas por el valor de USD \$ 5.240,00 y conforme al requerimiento se incremente a las partidas presupuestarias 510512 Subrogación por el valor de USD \$ 3.000,00 y 510513 Encargos por el valor de USD \$ 2.240,000 en la Secretaría General de Planificación, movimientos que se realizan dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”; y, a su vez se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

**PROPUESTA DE TRASPASO**

Designación de Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible a 31/08/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERAC. DE PERSONAL	2401000	SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	510105.01.0101	810105	Remuneraciones unificadas	000	642.508.00	241.062.44		5.240,00
			510512.01.0101	810512	Subrogación	000	2.724.84	974.84	3.000,00	
			510513.01.0101	810513	Encargos	000	4.791.46	1.379.12	2.240,00	
									5.240,00	5.240,00

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó el traspaso de crédito Nro. 1000001141 con expediente



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1049-O

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2021

0400000475 de la Secretaría General de Planificación.

A la presente, se adjunta la Resolución de Traspaso de Crédito Nro. 1000001141 con expediente 0400000475, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas 51.05.12 "Subrogación" y 51.05.13 "Encargos" por el monto de USD 5.240,00 de la Secretaría General de Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Vanesa del Rocío Rosero Cruz  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-01872-O

Anexos:

- Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0543-O.pdf
- Oficio Nro. GADDMQ-AQ-2021-1129-OF.pdf
- CÉDULA PRESUPUESTARIA SGP 1708.XLSX
- INFORME TRASPASO SUBROGACIONES Y ENCARGOS SECOM N° 74-2021-signed (AUTORIZADO).pdf
- RT 1000001141 EXP 0400000475-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-09-15	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-15	
Aprobado por: Vanesa del Rocío Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-15	







## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-14 11:15:43 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2021-1659-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMF-P-2021-0251-M
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de autorización traspaso de crédito para el pago de subrogaciones y encargos de la Secretaria General de Planificación	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2021-09-14 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2021-09-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-14 10:44:58 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	2021-09-14 10:43:59 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado. proceder conforme a la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-14 10:27:39 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-14 10:27:39 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-14 10:26:53 (GMT-5)	Registro	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	0	



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1659-M**

**Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021**

**PARA:** Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz  
**Directora Metropolitana Financiera (E)**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización traspaso de crédito para el pago de subrogaciones y encargos de la Secretaría General de Planificación

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-AQ-2021-1129-OF de 01 de agosto de 2021, el Dr. Jorge Homero Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, lo siguiente:

*"(...) Por tanto, dispongo que se dejen sin efecto las designaciones y acciones de personal que fueron autorizadas por el señor Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, mismas que se habrían ejecutado en el periodo de tiempo comprendido entre el día lunes 19 de julio hasta el día viernes 30 de julio de 2021."*

*"En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo ordenado en los artículos 90, letra "i" y 359 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con lo prescrito en el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, dispongo se sirva realizar los siguientes ENCARGOS (...)"*

*"Agradezco a usted, señora Administradora General, dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, con efecto a partir del 01 de agosto de 2021."*

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0543-O, de 06 de agosto de 2021, el Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra, Secretario General de Planificación (E), solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, lo siguiente:

*"Con Oficio Nro. GADDMQ-AQ-2021-1129-0F de fecha 01 de agosto de 2021, el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano, dispone el encargo de la Secretaría General de Planificación a mi persona, a partir del día 01 de agosto de 2021."*

*Por lo cual, conforme a lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público y 270 de su Reglamento General, solicito a usted se proceda con el trámite respectivo para la subrogación de funciones a favor de la Mgs. Paulina Tipán Villacís, Funcionario Directivo 8, en calidad de Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, Funcionario Directivo 5, a partir del día martes 10 de agosto de 2021 y durante el tiempo que me encuentre encargado de la Secretaría General de Planificación."*

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0569-O, de 17 de agosto de 2021, el Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra, Secretario General de Planificación (E), solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

*"Una vez revisada la cédula presupuestaria de gastos de la Secretaria General de Planificación, se puede evidenciar que el saldo disponible en las partidas 51.05.12 SUBROGACIONES y 51.05.13 ENCARGOS, no serán suficiente para cubrir las obligaciones actuales y las que se generen, en virtud a que aún no se ha designado al titular de esta Dependencia, de igual manera se requieren contar con fondos disponibles para posibles movimientos que se presenten en los próximos meses, por lo cual es necesario realizar traspasos de créditos, conforme al siguiente detalle:*





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1659-M**

**Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021**

Partida	Disminuir	Partida	Aumentar
510105 Remuneraciones Unificadas. Presupuesto no ejecutado de los puestos: 9396 (dos meses vacante) y 10363 (un mes vacante)	5.240,00	510512 Subrogación	3.000,00
		510513 Encargos	2.240,00
<b>TOTALES</b>	<b>5.240,00</b>		<b>5.240,00</b>

Por lo cual, se solicita autorizar el traspaso de créditos, con la finalidad de poder cubrir los rubros por concepto de Encargos y Subrogaciones en esta Dependencia."

Con fecha 01 de septiembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0074-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda:

"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTANDO EN LAS PARTIDAS 510512 SUBROGACION Y 510513 ENCARGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION -SGP-, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL"

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01872-O, de 04 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a esta Dirección, lo siguiente:

"Sobre la base de la normativa legal antes señalada, a través de Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-074-2021-IF de 01 de septiembre de 2021, el Gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para el traspaso presupuestario, en el que propone disminuir de la partida 510105 remuneraciones unificadas, e incrementarlo en las partidas 510512 subrogación y 510513 encargos de la Secretaria General de Planificación -SGP-, movimientos que se efectúan dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra debidamente autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir la partida 510105 Remuneraciones Unificadas por el valor de USD \$ 5.240,00 y conforme al requerimiento se incremente a las partidas presupuestarias 510512 Subrogación por el valor de USD \$ 3.000,00 y 510513 Encargos por el valor de USD \$ 2.240,000 en la Secretaría General de Planificación, movimientos que se realizan dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional"; y a su vez se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:"

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Año	Cantidad	Disponible 31/08/2021	Incremento	Disminución
00004000004D REMUNERACION PERSONAL	D.M.	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	510105 1.000	50705	Remuneraciones Unificadas	2021	5.240,00	0,00		5.240,00
			510512 1.000	50705	Subrogación	2021	3.000,00	0,00	3.000,00	
			510513 1.000	50705	Encargos	2021	2.240,00	0,00	2.240,00	
							<b>5.240,00</b>		<b>5.240,00</b>	

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1659-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0251-M, mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Secretaría General de Planificación, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP-0074-2021-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señora Directora, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas 51.05.12 "Subrogación" y 51.05.13 "Encargos", por el monto de USD 5.240,00 en la Secretaría General de Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
JEFA DE PRESUPUESTO (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0251-M

Anexos:

- 1. oficio\_nro.\_gaddmq-aq-2021-1129-of.pdf
- 2. oficio\_nro.\_gaddmq-sgp-2021-0543-o.pdf
- 3. GADDMQ-SGP-2021-0569-O.pdf
- 4. informe\_traspaso\_subrogaciones\_y\_encargos\_secom\_nº\_74-2021-signed\_(autorizado).pdf
- 5. GADDMQ-DMRH-2021-01872-O.pdf
- cÉdula\_presupuestaria\_sgp\_1708.xlsx
- GADDMQ-DMF-P-2021-0251-M.pdf
- sgp-traspaso.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-09-13	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-13	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-14	







**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0251-M**

**Quito, D.M., 13 de septiembre de 2021**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**

**ASUNTO:** Informe de sustento traspaso de crédito para el pago de subrogaciones y encargos de la Secretaría General de Planificación

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

**ANTECEDENTES:**

Con Oficio Nro. GADDMQ-AQ-2021-1129-OF, de 01 de agosto de 2021, el Dr. Jorge Homero Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, lo siguiente:

*"(...) Por tanto, dispongo que se dejen sin efecto las designaciones y acciones de personal que fueron autorizadas por el señor Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, mismas que se habrían ejecutado en el periodo de tiempo comprendido entre el día lunes 19 de julio hasta el día viernes 30 de julio de 2021."*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0251-M

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2021

ORD.	DEPENDENCIA	NOMBRE DE SERVIDOR ENCARGADO
1	ADM. ZONAL MANUELA SAENZ	HENRY BETANCOURT
2	ADM. ZONAL LOS CHILLOS	ALEJANDRO MUÑOZ
3	ADM. ZONAL CALDERON	CELSO RODRIGUEZ
4	ADM. ZONAL QUITUMBE	MARIA EUGENIA ALARCON
5	ADM. ZONAL LA DELICIA	LILIAN MORILLO
6	ADM. ZONAL TUMBACO	FABIAN VALENCIA
7	ADM. ZONAL EUGENIO ESPEJO	MARIA EUGENIA GODOY
8	ADM. ZONAL ELOY ALFARO	MARCO GALARZA
9	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	CÉSAR CALVACHE CARRERA
10	SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	SERGIO TAMAYO

"En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo ordenado en los artículos 90, letra "i" y 359 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con lo prescrito en el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, dispongo se sirva realizar los siguientes ENCARGOS (...)"

"Agradezco a usted, señora Administradora General, dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, con efecto a partir del 01 de agosto de 2021."

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0543-O, de 06 de agosto de 2021, el Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra, Secretario General de Planificación (E), solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, lo siguiente:

Con Oficio Nro. GADDMQ-AQ-2021-1129-0F de fecha 01 de agosto de 2021, el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano, dispone el encargo de la Secretaría General de Planificación a mi persona, a partir del día 01 de agosto de 2021.

Por lo cual, conforme a lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público y 270 de su Reglamento General, solicito a usted se proceda con el trámite respectivo para la subrogación de funciones a favor de la Mgs. Paulina Tipán Villacís, Funcionario Directivo 8, en calidad de Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, Funcionario Directivo 5, a partir del día martes 10 de agosto de 2021 y durante el tiempo que me encuentre encargado de la Secretaría General de Planificación.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0569-O, de 17 de agosto de 2021, el Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra, Secretario General de Planificación (E), solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

Una vez revisada la cédula presupuestaria de gastos de la Secretaría General de Planificación, se puede evidenciar que el saldo disponible en las partidas 51.05.12 SUBROGACIONES y 51.05.13 ENCARGOS, no serán suficiente para cubrir las obligaciones actuales y las que se generen, en virtud a que aún no se





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0251-M

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2021

ha designado al titular de esta Dependencia, de igual manera se requieren contar con fondos disponibles para posibles movimientos que se presenten en los próximos meses, por lo cual es necesario realizar traspasos de créditos, conforme al siguiente detalle:

Partida	Disminuir	Partida	Aumentar
510105 Remuneraciones Unificadas Presupuesto no ejecutado de los puestos 9398 (dos meses vacante) y 10363 (un mes vacante)	5.240,00	510512 Subrogación	3.000,00
		510513 Encargos	2.240,00
<b>TOTALES</b>	<b>5.240,00</b>		<b>5.240,00</b>

Por lo cual, se solicita autorizar el traspaso de créditos, con la finalidad de poder cubrir los rubros por concepto de Encargos y Subrogaciones en esta Dependencia.

Con fecha 01 de septiembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0074-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda:

*"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTANDO EN LAS PARTIDAS 510512 SUBROGACION Y 510513 ENCARGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION -SGP-, DICHOS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL"*

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01872-O, de 04 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a la Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), lo siguiente:

*Sobre la base de la normativa legal antes señalada, a través de Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-074-2021-IF de 01 de septiembre de 2021, el Gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para el traspaso presupuestario, en el que propone disminuir de la partida 510105 remuneraciones unificadas, e incrementarlo en las partidas 510512 subrogación y 510513 encargos de la Secretaría General de Planificación -SGP-, movimientos que se efectúan dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra debidamente autorizado.*

*Por lo expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir la partida 510105 Remuneraciones Unificadas por el valor de USD \$ 5.240,00 y conforme al requerimiento se incremente a las partidas presupuestarias 510512 Subrogación por el valor de USD \$ 3.000,00 y 510513 Encargos por el valor de USD \$ 2.240,00 en la Secretaría General de Planificación, movimientos que se realizan dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional"; y, a su vez se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0251-M**

**Quito, D.M., 13 de septiembre de 2021**

**PROPUESTA DE TRASPASO**

Descripción de Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 31/08/2021	Incremento	Disminución	
COORDINACIÓN GENERAL DE PERSONAL	2401000	SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	510105	510105	Remuneraciones Unificadas	700	641.978.00	241.983.44		5.240.00	
			510512	510512	Subrogación	700	2.724.84	974.84	3.000.00		
			510513	510513	Encargos	700	4.797.46	1.379.12	2.240.00		
									<b>5.240.00</b>	<b>5.240.00</b>	

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito: disminuir de la partida 51.01.05 “Remuneraciones Unificadas” el monto de USD 5,240.00 e incrementar en las partidas 51.05.12 “Subrogación” el monto de USD 3,000.00 y 51.05.13 “Encargos” el monto de USD 2,240.00 de la Secretaría General de Planificación.

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO**  
**Secretaría General de Planificación**

**Tabla No. 1:** Traspasos de Créditos

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 01/09/2021	Disponible al 01/09/2021	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01L000	Secretaría General de Planificación	GC00A10100004D REMUNERACIONES PERSONAL	510105	G/510105/ILA101002		641,508.00	239,983.44		-5,240.00	636,268.00
			510512	G/510512/ILA101002		2,724.84	974.84	3,000.00		5,724.84
			510513	G/510513/ILA101002		4,797.46	1,379.12	2,240.00		7,037.46
<b>TOTAL</b>						<b>649,030.30</b>	<b>242,337.40</b>	<b>5,240.00</b>	<b>5,240.00</b>	<b>649,030.30</b>

**Fuente:** Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría General de Planificación para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de este Concejo para trasladarlos a financiar determinada partida, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldo disponible en la partida 51.01.05 “Remuneraciones Unificadas” de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: “Traspasos de Créditos” cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial,





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0251-M**

**Quito, D.M., 13 de septiembre de 2021**

Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera (E), la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas 51.05.12 "Subrogación" y 51.05.13 "Encargos", por el monto de USD 5,240.00 y generar el pago de los mismos de la Secretaría General de Planificación.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez  
**ANALISTA**

Anexos:

- 1. oficio\_nro.\_gaddmq-aq-2021-1129-of.pdf
- 2. oficio\_nro.\_gaddmq-sgp-2021-0543-o.pdf
- 3. GADDMQ-SGP-2021-0569-O.pdf
- 4. informe\_traspaso\_subrogaciones\_y\_encargos\_secom\_nº\_74-2021-signed\_(autorizado).pdf
- 5. GADDMQ-DMRH-2021-01872-O.pdf
- cÉdula\_presupuestaria\_sgp\_1708.xlsx
- sgp-traspaso.xlsx





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01872-O

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2021

**Asunto:** SOLICITUD DE APROBACION DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS A LAS PARTIDAS 510512 SUBROGACIÓN Y 510513 ENCARGOS EN LA SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señora Ingeniera  
Vanessa del Rocío Rosero Cruz  
**Directora Metropolitana Financiera (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con el propósito de poner en su conocimiento, que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0569-O de 17 de agosto de 2021, suscrito por el Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra, Secretario General de Planificación (E), solicita autorizar el traspaso de créditos, con la finalidad de poder cubrir los rubros por concepto de Encargos y Subrogaciones en esta Dependencia.

En este contexto y de conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A - 089 de 8 de diciembre de 2020, normativa interna con la que el señor Alcalde, emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, señalando en su Art. 8 lo siguiente: "*Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.*"

Por su parte las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, disponen:

#### *"2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS*

##### *2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:*

*El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto."*

Sobre la base de la normativa legal antes señalada, a través de Informe Financiero No.





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01872-O

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2021

DMRH-UD-GP-074-2021-IF de 01 de septiembre de 2021, el Gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para el traspaso presupuestario, en el que propone disminuir de la partida 510105 remuneraciones unificadas, e incrementarlo en las partidas 510512 subrogación y 510513 encargos de la Secretaría General de Planificación -SGP-, movimientos que se efectúan dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra debidamente autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir la partida 510105 Remuneraciones Unificadas por el valor de USD \$ 5.240,00 y conforme al requerimiento se incremente a las partidas presupuestarias 510512 Subrogación por el valor de USD \$ 3.000,00 y 510513 Encargos por el valor de USD \$ 2.240,000 en la Secretaría General de Planificación, movimientos que se realizan dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional"; y, a su vez se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

**PROPUESTA DE TRASPASO**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificación	Disponibilidad 31/08/2021	Incremento	Disminución
COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN PERSONAL	ZACU100	SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Q510105.1.1401	510105	Remuneraciones unificadas	000	640.678.00	141.951.44		5.240.00
			Q510512.1.1401	510512	Subrogación	000	2.704.84	874.84	3.000.00	
			Q510513.1.1401	510513	Encargos	000	4.091.46	1.079.12	2.240.00	
								5.240.00	5.240.00	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Rodrigo Ramos Yaguana  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO**

Referencias:  
 - GADDMQ-SGP-2021-0569-O

Anexos:  
 - Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0543-O.pdf  
 - Oficio Nro. GADDMQ-AQ-2021-1129-OF.pdf  
 - CÉDULA PRESUPUESTARIA SGP 1708.XLSX  
 - INFORME TRASPASO SUBROGACIONES Y ENCARGOS SECOP N° 74-2021-signed (AUTORIZADO).pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01872-O

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2021-09-02	
Aprobado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH	2021-09-04	

**quito**  
grande obra

Documento Firmado  
electrónicamente por  
RODRIGO RAMOS  
YAGUANA





*Autorizado conforme a reconstrucción*



## INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0074-2021-IF

**PARA:** Dr. Rodrigo Ramos Yaguana  
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

**ASUNTO:** Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de Subrogaciones y Encargos de la Secretaría General de Planificación.

**FECHA:** 01 de Septiembre de 2021

### 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0121-O del 03 de febrero de 2021, el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O del 02 de marzo de 2021 el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020.

### 2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0569-O de 17 de agosto de 2021, suscrito por el Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra Secretario General de Planificación (E), solicita autorizar el traspaso de

créditos, con la finalidad de poder cubrir los rubros por concepto de Encargos y Subrogaciones en esta Dependencia.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AQ-2021-1129-OF de fecha 01 de agosto de 2021, Dr. Jorge Homero Yunda Machado, Alcalde Metropolitano de Quito, dispone a la Administración General que se sirva realizar el encargo de la Secretaría General de Planificación al Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra, desde el 01 de agosto de 2021.

A través de Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0543-O de fecha 06 de agosto de 2021, Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra, Secretario General de Planificación, solicita a la Administración General se proceda con el trámite respectivo para la subrogación de funciones a favor de la Mgs. Paulina Tipán Villacís, Funcionario Directivo 8, en calidad de Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, Funcionario Directivo 5, a partir del día martes 10 de agosto de 2021 y durante el tiempo que se encuentre encargado de la Secretaría General de Planificación.

Una vez revisada la cédula presupuestaria de gastos de la Secretaria General de Planificación, se puede evidenciar que el saldo disponible en las partidas 51.05.12 SUBROGACIONES y 51.05.13 ENCARGOS, no serán suficiente para cubrir las obligaciones actuales y las que se generen, en virtud a que aún no se ha designado al titular de esta Dependencia, de igual manera se requieren contar con fondos disponibles para posibles movimientos que se presenten en los próximos meses, por lo cual es necesario realizar traspasos de créditos, conforme al siguiente detalle:

Partida	Disminuir	Partida	Aumentar
510105 Remuneraciones Unificadas: Presupuesto no ejecutado de los puestos: 9398 (dos meses vacante) y 10363 (un mes vacante)	5.240,00	510512 Subrogación	3.000,00
		510513 Encargos	2.240,00
<b>TOTALES</b>	<b>5.240,00</b>		<b>5.240,00</b>

#### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Vannesa Eras, Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que "De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de: Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones".

En base a la solicitud expuesta en Oficio GADDMQ-SGP-2021-0569-O de 17 de agosto de 2021, suscrito por el por el Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra Secretario General de Planificación (E), solicita autorizar el traspaso de créditos, con la finalidad de poder cubrir los rubros por concepto de Encargos y Subrogaciones en esta Dependencia.

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaria General de Planificación en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 31 de agosto de 2021 se pudo identificar que dentro de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas existe un saldo disponible de USD\$ 241.961,44 y conforme al requerimiento a ser transferido a las partidas 510512 Subrogación la afectación asciende a USD \$ 3.000,00 y 510513 Encargos la afectación asciende a USD \$ 2.240,00, por lo que es posible



el traspaso presupuestario para la emisión del compromiso de gasto sobre disponible para proceder con el trámite de pago.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

## **2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS**

### **2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:**

*El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo la normativa legal vigente.*

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría General de Planificación, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de subrogaciones y encargos, para lo cual se requiere disminuir la partida 510105 Remuneraciones Unificadas el valor de USD\$ 5.240,00 y conforme al requerimiento a ser transferido a las partidas 510512 Subrogación la afectación asciende a USD \$ 3.000,00 y 510513 Encargos la afectación asciende a USD \$ 2.240,000 en la Secretaría General de Planificación, a fin de proceder con el pago por concepto de subrogaciones y encargos.

## **3. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría General de Planificación, se propone, realizar los siguientes traspasos: disminuir de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementando en las partidas 510512 Subrogación y 510513 Encargos, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 31/08/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA011000	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	G/510105/11A101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	641.508,00	241.961,44		5.240,00
			G/510512/11A101	510512	Subrogación	002	2.724,84	974,84	3.000,00	
			G/510513/11A101	510513	Encargos	002	4.797,46	1.379,12	2.240,00	
									5.240,00	5.240,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

#### 4. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría General de Planificación, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la SGP, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de subrogaciones y encargos, para lo cual se requiere disminuir de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementando en las partidas 510512 Subrogación y 510513 Encargos de la SGP, a fin de contar con los recursos que permitan afectar el gasto y generar el pago en las partidas Subrogaciones y Encargos.



- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

## 5. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTANDO EN LAS PARTIDAS 510512 SUBROGACIÓN Y 510513 ENCARGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION -SGP-, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 para disminuir de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementando en las partidas 510512 Subrogación y 510513 Encargos de la SGP, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de subrogaciones y encargos.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementando en las partidas 510512 Subrogación y 510513 Encargos de la Secretaría General de Planificación, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se comunique al responsable financiero de la Secretaría General de Planificación, que se cuenta con la Resolución de traspaso para el pago de Subrogaciones y Encargos.

Atentamente,



**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

Kleber Jara

**Gestor Presupuestario DMRH  
Servidora Municipal**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0569-O**

**Quito, D.M., 17 de agosto de 2021**

**Asunto:** TRASPASO DE CREDITOS PARTIDA 51 GASTOS EN PERSONAL

Señor Doctor  
Rodrigo Ramos Yaguana  
**Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-AQ-2021-1129-OF de fecha 01 de agosto de 2021, Dr. Jorge Homero Yunda Machado, Alcalde Metropolitano de Quito, dispone a la Administración General que se sirva realizar el encargo de la Secretaría General de Planificación al Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra, desde el 01 de agosto de 2021.

A través de Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0543-O de fecha 06 de agosto de 2021, Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra, Secretario General de Planificación, solicita a la Administración General se proceda con el trámite respectivo para la subrogación de funciones a favor de la Mgs. Paulina Tipán Villacís, Funcionario Directivo 8, en calidad de Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, Funcionario Directivo 5, a partir del día martes 10 de agosto de 2021 y durante el tiempo que se encuentre encargado de la Secretaría General de Planificación.

Una vez revisada la cédula presupuestaria de gastos de la Secretaría General de Planificación, se puede evidenciar que el saldo disponible en las partidas 51.05.12 SUBROGACIONES y 51.05.13 ENCARGOS, no serán suficiente para cubrir las obligaciones actuales y las que se generen, en virtud a que aún no se ha designado al titular de esta Dependencia, de igual manera se requieren contar con fondos disponibles para posibles movimientos que se presenten en los próximos meses, por lo cual es necesario realizar traspasos de créditos, conforme al siguiente detalle:

<b>Partida</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Partida</b>	<b>Aumentar</b>
510105 Remuneraciones Unificadas: Presupuesto no ejecutado de los puestos: 9398 (dos meses vacante) y 10363 (un mes vacante)	5.240,00	510512 Subrogación	3.000,00
		510513 Encargos	2.240,00
<b>TOTALES</b>	<b>5.240,00</b>		<b>5.240,00</b>

Por lo cual, se solicita autorizar el traspaso de créditos, con la finalidad de poder cubrir los rubros por concepto de Encargos y Subrogaciones en esta Dependencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0569-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra  
**SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E) - FUNCIONARIO DIRECTIVO 2**

Anexos:

- Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0543-O.pdf
- Oficio Nro. GADDMQ-AQ-2021-1129-OF.pdf
- CÉDULA PRESUPUESTARIA SGP 1708.XLSX

Copia:

Señora Magister  
Silvia Janeth Urbano Vergara  
**Coordinadora Administrativa Financiera - Funcionario Directivo 7**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Silvia Janneth Urbano Vergara	sjuv	SGP-CAF	2021-08-17	
Aprobado por: SERGIO YAMNI TAMAYO PIEDRA	SYTP	SGP	2021-08-17	





**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0543-O**

**Quito, D.M., 06 de agosto de 2021**

**Asunto:** SUBROGACIÓN DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Señora Ingeniera  
Diana Vanessa Eras Herrera  
**Administradora General**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-AQ-2021-1129-0F de fecha 01 de agosto de 2021, el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano, dispone el encargo de la Secretaría General de Planificación a mi persona, a partir del día 01 de agosto de 2021.

Por lo cual, conforme a lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público y 270 de su Reglamento General, solicito a usted se proceda con el trámite respectivo para la subrogación de funciones a favor de la Mgs. Paulina Tipán Villacís, Funcionario Directivo 8, en calidad de Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, Funcionario Directivo 5, a partir del día martes 10 de agosto de 2021 y durante el tiempo que me encuentre encargado de la Secretaría General de Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra  
**SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E) - FUNCIONARIO DIRECTIVO 2**

Copia:

Señora Magister  
Silvia Janeth Urbano Vergara  
**Coordinadora Administrativa Financiera - Funcionario Directivo 7**

Señora Magister  
Paulina Elizabeth Tipán Villacís  
**Funcionario Directivo 8**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Silvia Janneth Urbano Vergara	sjuv	SGP-CAF	2021-08-06	
Aprobado por: SERGIO YAMNI TAMAYO PIEDRA	SYTP	SGP	2021-08-06	



**BICENTENARIO**  
BATALLA DE PICHINCHA 1822



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0543-O

Quito, D.M., 06 de agosto de 2021

**Quito**  
go. del Ecuador

Documento Firmado  
electrónicamente por  
SERGIO YAMINI  
TAMAYO PIEDRA





**Oficio Nro. GADDMQ-AQ-2021-1129-OF**

**Quito, D.M., 01 de agosto de 2021**

**Asunto:** DESIGNACIONES

Señora Ingeniera  
Diana Vanessa Eras Herrera  
**Administradora General**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Del contenido de la resolución de revocatoria de las medidas cautelares dentro del proceso Nro. 17230202111165, se desprende que la señora jueza señaló en el penúltimo párrafo del acápite "SEXTO: REVOCATORIA DE MEDIDAS CAUTELARES", lo siguiente: "Siendo improcedente volver a discutir sobre los hechos relacionados con dicha sentencia que ya declaró la vulneración de derechos del accionante; pues lo solicitado en la presente causa de igual forma conlleva la inejecución de la Resolución No. C043-2021 de 03 de junio de 2021 mediante la cual fue destituido de su cargo de Alcalde de Quito que, de forma implícita dejó sin efecto la sentencia de acción de protección antes señalada al invalidar el Informe de la Comisión de Mesa del Consejo Metropolitano de 27 de mayo de 2021 que sirvió como insumo para la emisión de la Resolución Metropolitana que declaró su remoción."

Mediante sentencia de apelación emitida dentro del juicio Nro. 117576-2021-01738 G, la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, confirmó la sentencia subida en grado por vulneración de derechos constitucionales y dejó sin efecto el proceso de remoción en contra del Alcalde Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Homero Yunda Machado.

De conformidad con el artículo 162 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, las sentencias y dictámenes constitucionales son de inmediato cumplimiento, sin perjuicio de la interposición de los recursos de aclaración o ampliación, y sin perjuicio de su modulación.

Por tanto, dispongo que se dejen sin efecto las designaciones y acciones de personal que fueron autorizadas por el señor Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, mismas que se habrían ejecutado en el periodo de tiempo comprendido entre el día lunes 19 de julio hasta el día viernes 30 de julio de 2021





Oficio Nro. GADDMQ-AQ-2021-1129-OF

Quito, D.M., 01 de agosto de 2021

ORD.	DEPENDENCIA	NOMBRE DE SERVIDOR ENCARGADO
1	ADM. ZONAL MANUELA SAENZ	HENRY BETANCOURT
2	ADM. ZONAL LOS CHILLOS	ALEJANDRO MUÑOZ
3	ADM. ZONAL CALDERON	CELSO RODRIGUEZ
4	ADM ZONAL QUITUMBE	MARIA EUGENIA ALARCON
5	ADM. ZONAL LA DELICIA	LILIAN MORILLO
6	ADM. ZONAL TUMBACO	FABIAN VALENCIA
7	ADM. ZONAL EUGENIO ESPEJO	MARIA EUGENIA GODOY
8	ADM. ZONAL ELOY ALFARO	MARCO GALARZA
9	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	CÉSAR CALVACHE CARRERA
10	SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	SERGIO TAMAYO

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo ordenado en los artículos 90, letra “i” y 359 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con lo prescrito en el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, dispongo se sirva realizar los siguientes ENCARGOS, conforme al detalle a continuación:

Agradezco a usted, señora Administradora General, dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, con efecto a partir del 01 de agosto de 2021.

**BICENTENARIO**  
BATALLA DE PICHINCHA 1822



Oficio Nro. GADDMQ-AQ-2021-1129-OF

Quito, D.M., 01 de agosto de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Homero Yunda Machado  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**QUITO**  
gobernando con justicia

Documento Firmado  
electrónicamente por  
JORGE HOMERO  
YUNDA MACHADO

